



Este es el negocio que mueve la 'guerra del centavo' de las ambulancias en Cali

En algunas clínicas se paga hasta \$200.000 por cada herido que llegue. Denuncian la existencia de una mafia en el servicio del 123. Lea aquí la historia completa.

Las ambulancias de Cali volvieron a ser noticia, y no propiamente por salvar vidas. El pasado jueves, de hecho, algunas se fueron a una especie de paro. Parquearon en el Parque de las Banderas y protestaron por los “excesivos” controles que empezaron a hacer la Secretaría de Salud y el Tránsito, después de una denuncia de la Personería sobre presuntas irregularidades. “Que nos dejen trabajar. Nos están inmovilizando las ambulancias por no tener un monitor. No es justo”, dijo, molesta, la paramédica Lorena Rodríguez.

Y es que esta semana la Personería denunció que algunas ambulancias están poniendo en riesgo la vida de los pacientes al no trasladarlos a las clínicas más cercanas donde ocurren los accidentes, sino a centros hospitalarios con los que tienen ‘acuerdos’.

“La problemática de atención de accidentes en la ciudad ha traspasado todos los límites y se está poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos que salen afectados en estas situaciones, ya que las ambulancias, mediante acuerdos, han dado prelación a centros asistenciales sobre la vida de los pacientes”, dijo el Personero, Andrés Santamaría.

La denuncia surgió a partir de un accidente ocurrido el miércoles 25 de febrero entre una ambulancia y un bus del MIO, en el que el conductor de este último murió y resultaron heridas otras 20 personas.

Solo dos de ellas fueron trasladadas a la clínica Valle del Lili, ubicada a solo tres kilómetros y cinco minutos de recorrido. De resto, cuatro lesionados fueron llevados a la Clínica La Esperanza, ubicada a 9,7 kilómetros y 19 minutos de recorrido; dos más fueron trasladados a la Clínica Rey David, ubicada a 10,9 kilómetros y 22 minutos; otro más fue llevado a la Clínica del Rosario, a 10,8 kilómetros y 21 minutos y otro herido fue llevado hasta el HUV, ubicado a 11,6 kilómetros y 25 minutos de trayecto. ¿Por qué?



Sala de Prensa

El paro de las ambulancias del jueves se hizo, en parte, para responder esa pregunta. Pero algunas de las respuestas le dan claramente la razón a la Personería y a las denuncias que desde hace varios años viene realizando este diario. Daniel, uno de los paramédicos en paro, dijo:

“Nosotros tenemos contrato en distintas clínicas de Cali, pero la Valle del Lili no nos paga los pacientes. Entonces nos han hecho un bombo grandísimo a las ambulancias y dicen que nos van a inmovilizar los vehículos desde lo que dijo la Personería. Nos tienen acorralados. Pero lo que pasa es que, como nosotros tenemos contrato, llevamos los lesionados a esas clínicas donde tenemos contrato. Si los llevamos a Valle del Lili no nos pagan. Por paciente herido hay clínicas que pagan \$200.000, pero todo depende”... Daniel tal vez cayó en la cuenta de lo que estaba diciendo y quiso corregir. “No, pero no es por eso que no llevamos los pacientes a Valle del Lili”.

La paramédica Lorena Rodríguez intervino enseguida: “En el accidente al que se refiere la Personería las ambulancias no llevaron los pacientes a la clínica más cercana porque no requerían un nivel alto de atención para sus heridas. Valle del Lili es un nivel alto y valga la redundancia, muchos de los heridos no requerían ese tipo de nivel. Cada clínica tiene su forma de pago de los pacientes que llevamos, pero independientemente de eso, prima la vida del paciente. Si yo tengo un paciente en estado crítico, tengo que llevarlo a Valle del Lili si es la clínica más cercana. No es cuestión de dinero. Entonces, la razón por la que la mayoría de los pacientes del accidente fueron llevados a varias clínicas así no estuvieran cerca fue el nivel de complejidad de sus heridas. Por eso los dos que estaban más graves sí fueron llevados a Valle del Lili”.

Wilson Díaz, otro de los paramédicos en paro, dijo algo parecido. “Están hablando mal de nosotros por el accidente que ocurrió en la vía Cali – Puerto Tejada y la decisión de llevar a los heridos a clínicas distintas a Valle del Lili, la más cercana. Lo que pasa es que a Valle del Lili no los podemos ingresar todos, porque es nivel tres. Y la mayoría de los lesionados del accidente eran para un nivel 1 y 2, tenían traumatismos leves. Si los llevamos todos a Valle del Lili lo que hacemos es colapsar la clínica”.



Sala de Prensa

Sin embargo, un médico que estuvo en el lugar de los hechos - su hija iba en el bus del MIO - dice que lo que hicieron los encargados de las ambulancias fue poner en riesgo la vida de los heridos.

“Yo estuve en el lugar del accidente atendiendo los pacientes. Y puedo denunciar que a pesar de las indicaciones que di - llevar los heridos a las clínicas cercanas como Valle del Lili o la Clínica Amiga de Comfandi - las ambulancias llevaron a los heridos al sitio más lejano, como la Clínica del Rosario, y otras entidades. Los mismos heridos son testigos. Y eso es sabido a vox populi: se dice que hay una ‘coima’ para que lleven los heridos a algunas clínicas. Detrás de lo que está pasando hay intereses económicos. Eso es muy grave y estoy dispuesto a denunciarlo ante la justicia. Estoy dispuesto a dar mi testimonio bajo gravedad de juramento. Se está atentando contra los derechos humanos y la vida de la gente. De hecho mi hija estaba en la sexta ambulancia que llegó y me tocó bajarla porque se negaron a llevarla a Valle del Lili. Eso no puede pasar. Cosa más delicada aún es que en el lugar había un guarda de tránsito que me dijo: ‘médico no moleste, los pacientes van a ser llevados a la del Rosario’. Voy a entablar una acción jurídica ante estos hechos. La ley obliga que las personas heridas en accidentes de tránsito deben ser llevadas a los sitios de atención más cercanos, por lo que el argumento de los encargados de las ambulancias para no hacerlo es un engaño. Están incurriendo en implicaciones de carácter penal”.

Enseguida el médico - que pidió que no se revelara su nombre, agregó: “Otro asunto grave que vi es que las personas de las ambulancias no están preparadas para atender heridos. Puedo dar fe. A una de las jóvenes que estaba en el accidente le dije: tráeme un collar de thomas. No sabía qué era. Es necesario hacerles una auditoría a estas empresas”.

Lo cierto de toda esta historia es que se presume que las ambulancias en Cali libran desde hace mucho “la guerra del centavo” y por ello no siempre llevan los lesionados a los centros hospitalarios más cercanos. Lo dijo Daniel, el paramédico: en algunas clínicas les pagan por los pacientes, en otras, como Valle del Lili, no. Un funcionario del sector salud hizo la denuncia con la condición de que no se revelara su identidad.



Sala de Prensa

“Lo que yo sé es que la Clínica del Rosario fue la que empezó con el cuento de darle incentivos económicos a las empresas de las ambulancias para que lleven pacientes del Soat y eso obligó a otras clínicas a hacer lo mismo. Sin embargo, la Clínica Valle del Lili no incurre en esta práctica. Por eso si usted se accidenta a dos cuadras de Valle del Lili, no lo llevan allí”.

Pero a pesar de las denuncias, John Quevedo, director médico de la Clínica del Rosario, le aseguró a este diario que la entidad no tiene ningún tipo de contrato con las empresas de ambulancias para que les envíen pacientes. “Atendemos lo que nos llegue. No tenemos ningún convenio con algún servicio de ambulancia. Ninguna dádiva. El año pasado atendimos 60 mil pacientes por urgencias y menos del 10% fueron traumatismos por accidentes de tránsito”.

Angélica Navarro, funcionaria de la Secretaría de Salud Departamental, aseguró en todo caso que a la entidad han llegado quejas de usuarios relacionadas, precisamente, con el direccionamiento de los pacientes a ciertas clínicas por parte de las ambulancias. “Esas quejas son reportadas a la Superintendencia Nacional de Salud, entidad encargada de emitir las sanciones”.

El propietario de una empresa de ambulancias, quien aseguró que se está saliendo del negocio “por la falta de control de las autoridades a estos vehículos”, hizo otra denuncia con la condición, también, de que no se revele su identidad:

“La gente de la línea 123 estaría involucrada en las irregularidades que están cometiendo algunas ambulancias. Cuando sucede un accidente, el ciudadano llama al 123. Y allí hay gente que tiene vínculos con las empresas de ambulancias. A través de celular se comunican. Por dar el dato antes que a nadie, al del 123 le pagan una comisión. Lo que hace el del 123 es avisarle primero al que le va a pagar comisión y después de diez minutos sí anuncia el accidente por radio. Así el que le paga la comisión llega primero. Esa es la razón por la cual llegan tres y cuatro ambulancias a un accidente, y sin embargo cinco minutos antes ya se han llevado al paciente”.

Un bombero aseguró además que las ambulancias transportan a empresarios apurados, son utilizadas en días de poco trabajo como servicio express. El bombero supo del caso de



un hombre que se encontraba en Ciudad Jardín y debía llegar a una junta lo más pronto posible en la Torre de Cali. Pidió un servicio de ambulancia a un conocido. Los vehículos también han sido utilizados para llevar gente de forma rápida al aeropuerto.

“Como bombero también me ha sucedido que he solicitado ambulancias para hacer algún servicio social, una señora infartada, un indigente baleado, y sin embargo las ambulancias no llegan porque saben que esos casos no se los van a pagar. Prefieren los pacientes de accidentes de tránsito, cuyo transporte en ambulancia es pagado por el Soat”.

La paramédica Lorena Rodríguez aseguró que eso no es cierto. “Las ambulancias privadas han hecho mucho servicio social en Cali y eso no nos lo remuneran, pero lo hacemos con gusto. ¿Dónde estaban las ambulancias del Estado durante el incendio de la empresa de plásticos de hace unos meses? No fue ninguna, mientras que las ambulancias del Soat sí estuvimos allá. Y nadie nos dio un peso, y tampoco lo pedimos, porque estábamos ayudando a salvar a vidas. Pero eso no lo ven”.

Tras la denuncia de la Personería de Cali y de los usuarios, la Superintendencia de Salud anunció que iniciará una auditoría a las empresas de ambulancias y los centros de salud que tengan arreglos ilegales para la atención de los pacientes. “Es un fenómeno inaceptable”, dijo Norman Muñoz, Superintendente.

Mientras tanto Wilson Díaz, paramédico, insistía el pasado jueves molesto porque “los controles que se están haciendo desde lo que dijo la Personería son excesivos. Nos están tratando como si estuviéramos haciendo algo malo”...

Lo que plantea la ley colombiana

Sobre el tema de los accidentes de tránsito, la Corte Constitucional se ha pronunciado en varias ocasiones. Según la Sentencia T959 “todos los establecimientos hospitalarios o clínicos y las entidades de seguridad y previsión social de los subsectores oficial y privado del sector salud están obligados a prestar atención a las víctimas de accidentes de tránsito, sin poderles exigir prueba de capacidad de pago o cualquier otro requisito. La atención médica que los hospitales y clínicas están obligados a prestar a los lesionados en



Sala de Prensa

accidentes de tránsito debe ser integral, es decir, debe comprender desde la atención inicial de urgencias hasta la rehabilitación final del paciente. Así, el carácter “integral” incluye la atención de urgencias, hospitalización, suministro de material médico, quirúrgico, osteosíntesis, órtesis y prótesis, suministro de medicamentos, tratamientos y procedimientos quirúrgicos, servicios de diagnóstico y rehabilitación”.

En ese sentido, los establecimientos hospitalarios o clínicos que se nieguen a suministrar atención en salud a los accidentados quedarán sujetos a sanciones tales como multas, intervención de las actividades administrativas y técnicas de la institución, suspensión y hasta pérdida definitiva de la personería jurídica.

La Superintendencia Nacional de Salud, en la circular externa 014 de 1995, mediante la cual se imparten “instrucciones que permitan garantizar el acceso a la atención inicial de urgencias y a la atención de urgencias, así como orientar al sector salud sobre la forma de garantizar la financiación de este tipo de atención”, señaló que la atención de víctimas de accidentes de tránsito, “deberá ser integral para el caso de las víctimas de accidente de tránsito, y la remisión a que se refieren los puntos anteriores solo podrá hacerse si la entidad no cuenta con la capacidad o los recursos para la complejidad del caso”.

El Estatuto del sistema financiero agrega que los establecimientos hospitalarios están obligados a prestar la atención médica, quirúrgica, farmacéutica u hospitalaria por daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.

Diario El País, 8 de Marzo de 2015. Página A12.